

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranca, 01 de Febrero de 2017

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 03-16-GRL/D/HBC/UP, de 9 de enero de 2017, que resuelve reconocer a percibir la bonificación personal.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo N° 201°.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General en la que señala: "Los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivos en cualquier momento de oficio..., siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y la Resolución Directoral 610/2016 y demás normas aplicables

Con la opinión favorable del jefe de la unidad de Personal del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar, la Resolución Administrativa N° 03-2017-GRL/D/HBC/UP, de 9 enero de 2017, en relación al apellido y nombre, que por error involuntario quedo redactado como sigue:

DICE: Perfecto Jirón de Rojas Isabel

DEBE DECIR: Perfecto Girón de Rojas Ysabel

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución a las áreas correspondientes de la unidad de personal para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCION:

DIRESA	(1)
DIRECCION HBC	(1)
PORTAL DE TRANSP	(1)
ASE.LEG.	(1)
A. LEGAJO	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
INTERESADO	(1)
ARCHIVO	(1)
LMO/VDR/	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

Mc. Jose Luis Flores Malqui
C.M.P. 17527
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

